

PRECIOS DE SUS RACION.

6 rs. mes y 20 trimestre en Murcia.
 9 id. mes y 23 trimestre fuera
 Ultramar y extranjero 40 rs. tri-
 mestrals
 Con dibujos 5 rs. más el trimestre.
 Los pagos son adelantados
 Núm. de sueltos del día 3 TRIF
 cuartos, atrasados 3 SEIS.

LA PAZ DE MURCIA,

DIARIO

DE INTERESSES MATERIALES, NOTICIAS, ANUNCIOS, ETC.

PRECIOS DE INSESION.

Línea de anuncios, de 1 á 6 dias.
 50 ctmos. cada dia, por 7 dias á 44,
 por 8 á 40, por 9 á 37, por 10 á 34, por
 11 á 32 y de 12 en adelante á 30. A
 los suscritores de trimestre á la mi-
 tad de dichos precios. Para sueltos,
 comunicados, avisos oficiales ó de
 defuncion, etc., rigen otros precios.

REDACCION Y ADMINISTRACION, ZOGO, NUM. 5.

EDICION DIARIA.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

A LOS MINEROS.

Carta de D. Meliton Martin al
 Excmo. Sr. ministro de Fomento (1)
 (Conclusion.)

Gustoso me esplayaria ahora con
 V. E. haciendo una ligera escur-
 sion histórica por nuestra legisla-
 cion antigua para exponer de que
 manera el pueblo y otros varios
 artículos de la actual ley se adop-
 taron de añejas disposiciones imi-
 tando ó manteniendo aquel espí-
 ritu fiscal, ó si se quiere *estruja-*
ador, que fué durante algunos si-
 glos la idea predominante desde
 el Ordenamiento de Alcalá, Juan I.
 y Felipe II, hasta Carlos III y Car-
 los IV. Desistió de semejante pro-
 pósito, tanto por no hacer esta car-
 ta interminable, cuanto por la
 persuasion en que estoy de no con-
 seguir mi objeto, únicamente con
 la sencilla esposicion de la verdad.

Solo deseo hacer constar que los
 compaginadores de la ley moderna,
 si conservaran disposiciones
 en abierta oposicion con los sanos
 principios de la ciencia, supieron
 desechas los asomos de estos que
 se advertian en algunas otras dic-
 tadas muy cuerdatamente durante
 los dos reinados últimos que se
 acaban de citar. Así, por ejemplo,
 se establece el derecho de acce-
 sion inglés en la real orden de
 28 de noviembre de 1789 y otras,
 y así tambien el germen de los
 buenos principios únicos, capaces
 de remediar los males que se to-
 can, se hallan consignadas, siquie-
 ra sea vagamente, en el párrafo
 siguiente de la cedula de 24 de
 agosto de 1792:

«Juzgando el Consejo que el
 asunto de minas de carbon de
 piedra tiene ya toda la instruccion
 y claridad necesarias para deter-
 minarle definitivamente con se-
 paracion de todas las demás mi-
 neras, y que el bien comun del
 reino, y el derecho sagrado de la
 propiedad piden que se simplifi-
 que, escusando formalidades y
 reglamentos ociosos que le puedan
 embarazar, y fiando enteramente
 sus progresos al interés recíproco
 de los propietarios, de los bene-
 ficiadores y del comercio, he ter-
 minado á bien resolver y mandar lo
 siguiente.»

Comparemos el espíritu de este
 preambulo con el de nuestra

(1) Véase nuestro número de ayer.

nunca bien ponderada ley de mi-
 nas, y cubramos el resto por
 poder.

Tal vez haya quien diga muy
 ufano: «Y si esos principios exis-
 tieron en nuestra legislacion, ¿por
 qué no han producido aquí esos
 excelentes frutos que prometes?»
 Conviene dar sobre la marcha la
 respuesta. Porque la veledad, la
 imprevision y la impaciencia de
 nuestra raza latina, ni dejan crecer
 el árbol guiándole y cultivándole,
 ni se abstienen de montar el po-
 tro mientras no tenga la fuerza y
 el desarrollo natural y convenien-
 te, ni concluyen y rematan el
 edificio proyectado, ya sea palacio
 ó catedral. Así todo es raquítico,
 abigarrado, incompleto. La idea
 mejor que hoy nos entusiasma,
 será hasta aborrecida, de seguro,
 si no nos realiza nuestras ilusio-
 nes en un solo por acto de en-
 cantamiento. La paciente constan-
 cia, la tenaz actividad, no son
 nuestras cualidades culminantes.
 Llega la luz de la ciencia a nues-
 tra imaginacion, y establecemos
 bancos en un buen número de
 pueblos; pero á los pocos años,
 como no padamos en la abundan-
 cia, como no se han hecho con-
 sumados hacendistas hasta los chi-
 quillos; como han surgido los per-
 cances y tropiezos lógicos de nues-
 tro atraso intelectual, renuncia-
 mos á lo bueno, pedimos la su-
 presion de esas escuelas neces-
 rias donde se aprende, como en
 todas, á fuerza de desaciertos, y
 nos lanzamos de cabeza en el
 opuesto sistema de la mas centra-
 lizada unificacion.

De aquí que hoy deshaga Juan
 lo que ayer hizo Perico. De aquí
 que en 1789 se declarase que las
 minas de carbon eran del dueño
 del terreno en completa propiedad
 y que diez meses mas tarde, en
 agosto de 1790, ya se modificase
 esta declaracion (como si un de-
 recho tan sagrado fuese un jue-
 te pueril!) poniendo las primeras
 cortapisas por comienzo á aquel
 rosario de arbitrarias ligaduras,
 que llegó á ser, andando el tiem-
 po, la ley de 1825 con toda su des-
 cendencia.

Voy á concluir repitiendo la
 maxima salvadora que quisiera
 grabar en todas las inteligencias:
 «Si quereis tener minería como
 «teneis agricultura, como teneis
 «industria, como teneis casas en
 «que vivir, estended á la riqueza
 «minera, creada por el trabajo, las
 «mismas garantías, la misma se-

guridad, la misma inviolabilidad.
 «Exijid, enhorabuena, el precio que
 «gosteis y en la forma que querais
 «al propietario minero; pero si le
 «acepta y paga, no le bagais de
 «peor condicion, por el gusto de
 «conculcar un principio muy sa-
 «grado. Permitidle, que sea pro-
 «prietario alguna vez.»

La Gran Bretaña debe su inmenso
 poder á preferir la exageracion del
 principio de propiedad á su limi-
 tacion. La Francia explota sus mi-
 nas desde que respeta aquel prin-
 cipio en la mayor parte de las dis-
 posiciones de su ley. Nosotros no
 exijimos garantia alguna como los
 franceses, pero tampoco damos
 seguridad alguna, y como lleva-
 mos la confusion hasta no hacer
 revertir al Estado en caso de de-
 nuncio las propiedades que el Es-
 tado se apropia bien ó mal, y como
 ni aun establecemos, en caso de
 denuncia la subasta, ni devolve-
 mos al dueño de la mina denun-
 ciada el sobrante de su valor en
 venta, enjendamos, criamos y en-
 gordamos una raza despreciable de
 zanganos intrigantes, pero perse-
 guimos, castigamos y aniquilamos
 todo cuanto honrada y confiada-
 mente tiene fé en la fuerza y efica-
 cia de la pericia y el trabajo.

¿Qué legislacion la nuestra de
 fomento! ¿Qué laberintico mosaico
 de relazos inconexos, tomados
 aquí y allá! ¿Qué centon absurdo
 de principios que rabian el verse
 juntos! ¿Qué museo de errores y
 discordancias entre los varios ra-
 mos de la produccion material y
 los no menos numerosos de la pro-
 duccion intelectual! (Porque V. E.
 tiene á su cargo, como sabe,
 cuanto puede fomentar y perfec-
 cionar las riquezas intelectuales,
 morales y materiales del pais.)

En verdad os digo, señor mi-
 nistro, que quien no haya pene-
 trado un tanto en los misterios
 de ese laberinto, no podrá nunca
 darse cuenta de las causas de
 nuestros apuros ni de la desniva-
 lacion creciente de nuestros pre-
 supuestos. En verdad os digo que
 jamás atinará con el único remedio
 para nuestra Hacienda, y sabido es
 que el secreto de toda gran poli-
 tica está en saber desenvolver la
 Hacienda.

Voy á despedirme. Excmo. se-
 ñor. No creais que abrigo la espe-
 ranza de evocar en ese templo del
 poder el genio de la meditacion,
 mas como no tengo á honra re-
 troceder ante las dificultades que
 se oponen á toda reforma buena,

os pido el favor inapreciable de que
 intercedais con vuestros compá-
 ñeros para que me permitan dar
 principio y movimiento á una agi-
 tacion minera, que reuna datos,
 discuta opiniones, proponga me-
 dios, predique la verdad y arran-
 que al fin con la fuerza de la opi-
 nion ilustrada la reforma de la
 ley. Aquí donde tantas agitaciones
 han surgido sin otro móvil, ni mas
 fin que el de acercarse á la gran
 sopa conventual del presupuesto
 (casi iba á llamarla por un nom-
 bre mas gráfico aunque irrevera-
 rente) ¿se estorbará una agitacion
 que despierte la energia y activi-
 dad del individuo, estudie la penu-
 ria, esturpe las causas de nuestra
 indolencia y vaya abriendo camino
 para que tengamos produccion?

Muchas cosas hemos visto con
 asombro, pero es menester ver es-
 ta para creerla.

Así, pues, someteré á la censura
 dentro de muy breves dias una
 memoria á los mineros, les señala-
 ré un centro y una direccion, en
 la capital, y si á pesar de todo
 tengo que darme por vencido,
 llevaré al menos en medio de mi
 derrota la conciencia de haber
 hecho en pró de tan importantes
 intereses lo que debe hacer un
 buen obrero de la idea.

Ya dejo espuesto el punto con-
 creto á que debemos dirigirnos:
 continuaré esforzándome por lle-
 var el pensamiento á cabo. ¿Me
 dejarán en la estacada por pura
 y ruin apatia las innumerables
 victimas de tantas leyes gemelas?
 Con el permiso de V. E. y de sus
 demás ilustrados compañeros, allá
 lo veremos.

De V. E. atento y seguro ser-
 vidor,

Meliton Martin.

Con arreglo á circular dirigida
 á los ayuntamientos por la admi-
 nistracion de Hacienda pública,
 referente al modo de llevar á cabo
 la exaccion del impuesto sobre
 caballerías y carruajes destinados
 al recreo y comodidad, los pro-
 pietarios de unos y otros deberán
 presentar desde el 15 al 21 del
 actual, y en los años sucesivos en
 la segunda quincena de mayo,
 con objeto de formar las matricu-
 las respectivas, declaraciones du-
 plicadas conformes al modelo in-
 serto en el «Boletin» (1) las cuales

(1) Dichas declaraciones, con los
 huecos necesarios, se venden impres-
 en la imprenta de este periódico, am-
 gladas en un todo el modelo publicado,
 y con una nota para llenar los blancos.

SECCION OFICIAL.

ADMINISTRACION

de Hacienda pública de la provincia de Murcia.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley de presupuestos que rije en el corriente año económico, la Reina (q. D. g.) se ha dignado expedir con fecha 29 de junio último el real decreto estableciendo desde 1.º de julio de 1867, el impuesto sobre las caballerías y carruajes destinados al recreo y comodidad de sus dueños, el cual se halla publicado para conocimiento del público y de los Ayuntamientos de los pueblos, en la «Gaceta» de Madrid de 2 del indicado julio, núm. 183 y en el «Boletín oficial» de la provincia de 30 de dicho mes, número 180.

Por el artículo 43 del referido real decreto, se dispone que los contribuyentes presentarán en este año las declaraciones de que habla el artículo 10, desde el día 15 al 31 de agosto actual. Siendo de advertir que dicho plazo será improrogable en virtud de lo avanzado de la época, y que de no cumplir los interesados exactamente con lo preceptuado por la Ley, se les considerará comprendidos en el caso 1.º, artículo 21 del mencionada real decreto y por lo tanto incurso en la pena pecuniaria que cita el artículo 22 del mismo.

Las declaraciones de que se deja hecho mérito anteriormente deberán presentarse en esta administración por duplicado y con estricta sujeción al modelo señalado con el número 2.º, que también se encuentra inserto en el mencionado «Boletín» y su copia á continuación.

En su consecuencia esta oficina muy fundadamente espera que todos los interesados vecinos de esta capital y de su distrito municipal, que posean caballerías ó carruajes destinados á su recreo ó comodidad, exhibirán por sí ó por medio de sus dependientes ó delegados, los referidos documentos, dentro del plazo ya indicado, evitando de este modo que la Administración se vea en la sensible necesidad de recurrir á la investigación y demás medios coercitivos autorizados por la Ley.

Murcia, 1.º de agosto de 1867. - Andrés Pons.

NUMERO 2.

Modelo del parte que deben dar los dueños de caballerías ó carruajes.

Don F. de T., vecino de esta (ciudad ó villa), que habita en la calle de . . . núm. . . cuarto. . . participa á V. que posee (ó ha adquirido) . . . caballerías ó carruajes (espresando su clase) destinados á mi recreo y comodidad, y no comprendidos en ninguna clase de contribucion directa para el Estado, cuyas caballerías ó carruajes existen en la misma casa (ó en la calle de . . . núm. . .)

Fecha y firma del interesado.
Tomada razon al número de la matrícula del presente año.

El oficial encargado

El Alcalde.

SELLO.

VARIEDADES.

REVISTA MUSICAL.

Hoy hace justamente ocho dias que tuvo lugar en el teatro el concierto preparado por la Sociedad Filarmónica en honor del reputado baritono señor Padilla, hoy entre nosotros como todo el mundo sabe, que hubo necesidad de suspender en el intermedio de la primera á la segunda parte á consecuencia de una de esas imprevistas y dolorosas desgracias que llenan de estupor y que conmueven hondamente, siquierasea por egoismo, hasta á los corazones mas empedernidos.

Ella ha influido poderosamente en nuestra tardanza en publicar esta revista, pues no juzgamos conveniente escribir nada sobre él hasta pasado algun tiempo.

Pero dejemos por un momento tan triste acontecimiento, del que luego tendremos ocasion de hablar mas estensamente, y vamos á tratar de dar una leve idea, que á otra cosa no alcanzan nuestras fuerzas, de la brillante *soirée* musical á que nos hemos referido en el párrafo anterior, *soirée* que á juzgar por el asombroso éxito que consiguieron las pocas piezas que tuvimos el placer de oír, y á no haber sido interrumpida por una catástrofe tan inesperada, hubiera hecho época en Murcia. A pesar de todo, descartada la terrible impresion que aquella produjo, ha dejado un grato recuerdo que subsistirá indeleble en la mente de los verdaderos apasionados al divino arte de Rossini.

A las nueve y media de la noche ofrecia el teatro un aspecto á todas luces embriagador, el que, en honor de la verdad, nos sorprendió en alto grado.

Cualquiera que se tome el trabajo de considerar que nos hallamos atravesando una estacion en la que los míseros mortales acostumbramos á huir de la mas insignificante reunion; cualquiera que tenga presente que, en la misma, desaparecen de las capitales todas cuantas personas se encuentran con medios de poder hacerlo, comprenderá la exactitud de nuestro asombro y lo inverosímil de una reunion tan crecida, esplicable tan solo por constar que se podía contribuir asistiendo á la mas virtuosa de las acciones, á la que pone de relieve de la manera mas marcada la nobleza de los sentimientos: la caridad.

En efecto; una vez traspasada la puerta principal del teatro y ante la que se comunica con el salon, se dejaba ver una mesa cubierta con un tapiz de damasco encarnado, sosteniendo una bandeja de plata colocada entre dos angusticos candelabros del mismo metal. A su frente se divisaban tres sillones en los que se hallaban sentadas las bellas y amabilísimas señoras de Meseguer, de Lopez y de Angeler, que constituyen parte de la junta directiva de la sociedad de beneficencia domiciliaria, fundada á semejanza de las existentes en Madrid y en otros puntos, que tienen por objeto verificar rifas semestrales de efecto regalados por las señoras que la componen y cuyos productos se destinan á socorrer la indigencia.

Desde las ocho en que empezaron

á acudir los convidados hasta la hora citada antes en que dió principio el concierto, vióse á aquellos ir depositando su óbolo en la bandeja, cuyo contenido llegó á tomar respetables proporciones, pues según supimos después se consiguieron recaudar tres mil setecientos ochenta y nueve reales.

Tan ventajoso resultado honra en gran manera á los que á él contribuyeron y mas particularmente al autor de la idea, señor Padilla, y á las señoras que con tan bondadosa solicitud se aprestaron á secundarle.

Una vez decidida la inauguracion del concierto tuvimos ocasion de escuchar la buena sinfonia de *Stifelio*, ópera original del maestro Verdi, que fué regularmente ejecutada por la orquesta.

A esta siguió, como indicaba el programa, una preciosa mazurka á voces solas, compuesta y dirigida por el fecundo compositor señor don Antonio Lopez, y que escuchamos al cuerpo de coros de la Sociedad, la que agradó sobremanera, mereciendo el honor de ser llamados á las tablas, así el autor como sus intérpretes.

Al llegar aquí, el público esperó con verdadera impaciencia la aparicion en escena del señor Padilla, á quien correspondia salir á cantar en aquel momento, el que al presentarse fué recibido con una estrechísima salva de aplausos que le conmovió profundamente. El caso no era para menos. Alejado ha tiempo de Murcia, de la que es hijo predilecto, sus compatriotas anhelaban su salida para entusiasmarse ante el convencimiento de que lejos de perder han ganado en facultades (convencimiento nunca destruido por recordar la brillantes acogidas que ha tenido no solo en Europa, sino en el Nuevo-Mundo) y para demostrarle de una manera palmaria su agradecimiento por el lustre y esplendor que, con su talento, ha sabido dar á la provincia.

Pero cuando el frenesí llegó á su colme, cuando la oyacion tomó proporciones verdaderamente gigantescas, fué cuando se le escuchó en el prelude y cavatina del tercer acto del *Hernani*. Parece imposible que se pueda cantar con mas bravura, á la par que con tan delicado sentimiento. Embriagado el público le aplaudió estrepitosamente llamándole á la escena repetidas veces.

Inmediatamente después los señores Quercop y Calvo se dejaron oír en el gran duo concertante de violin y piano sobre motivos de *Norma* de los distinguidos compositores Ketter y Herman, haciéndonos gozar con las diversas partes de que se compone. Complacidos en extremo los espectadores les llamaron tambien á las tablas, donde se pudieron vencer de lo perfecto de su ejecucion.

La escena y aria del tercer acto de *Il Trovatore* terminaba la primera parte y conceptuamos materialmente imposible el hacer una descripción exacta del éxito que consiguiera. Trataremos, sin embargo, de aproximarnos en lo posible á la verdad, árdua empresa que viéramos con complacencia confiada á plumas mas autorizadas que la nuestra.

Primeramente y para que se comprenda en toda su estension el mérito de su desempeño, creemos deber advertir que el coro de la citada

entregarán en Murcia en la Administración de Hacienda, y en los demás pueblos á los alcaldes respectivos.

Los que no teniéndolos ahora adquirieran en cualquiera otra época carruajes ó caballerías para el mismo objeto, están obligados á dar en el acto igual declaracion para ser incluido en la matrícula, cual se hace con los demás impuestos, y á devengar la cuota desde aquel trimestre, descontándose tan solo de ella lo correspondiente á los trimestres que del año económico vayan trascurridos al dar el aviso, pero no los dias que puedan ir vencidos del trimestre en que se avise.

Cuando fallezca una caballería podrá dejarse de pagar la cuota desde el trimestre siguiente á en que se avise, y lo mismo se entenderá con las caballerías y carruajes que se inutilicen cuando esto no sea temporal y sí en absoluto.

Cuando las caballerías ó carruajes se destinen á otros usos, y no al recreo, se seguirá satisfaciendo el impuesto hasta terminar el año, variándose para el siguiente la contribucion.

Los que no den las declaraciones citadas en las épocas correspondientes serán considerados como defraudadores y por tanto sujetos á las penas correspondientes.

Por la escuela normal superior de maestros de esta capital, se anuncia que debiendo dar principio el curso ordinario de estudios de 1867 á 1868 en 1.º de setiembre inmediato, estará abierta la matrícula del mismo curso desde el día 16 hasta el 31 inclusive del actual.

Hemos recibido un artículo literario titulado «Espadas son triunfos», que nuestro apreciable colaborador D. Federico de la Vega nos remite desde París: en nuestro próximo número empezaremos á publicarle.

Ayer no se recibió en Murcia «La Correspondencia de España» correspondiente al viernes último.

La compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, concesionaria de nuestra línea, ha acordado expedir billetes de solo ida, para Alsásua, con el 30 por 100 de rebaja, los que podrán utilizar los que se dirijan á las provincias Vascongadas ó á Francia, y si toman la direccion por Zaragoza y Pamplona, marchando en el tren que sale de Madrid á las 8 y 25 de la noche, podrán empalmar en Alsásua con el tren-correo de la línea del Norte.

escena fué estudiado en dos dias por los individuos del Orfeon de quienes se sabe que la mayor parte se hallan aprendiendo los primeros rudimentos de la música confiados á las espertas manos de los señores Garcia, Bachis y Lopez. Su mérito en esta ocasion es bien digno de tomarse en cuenta, una vez considerado que el coro de que nos ocupamos es de muy difícil desempeño y que fué perfectamente interpretado.

A. G. Apouza

(Concluirá)

GACETILLA.

DESGRACIA. El viernes último al oscurecer estuvo á pique un amigo nuestro de ser víctima, de la indiferencia con que en nuestro atrasado país, se miran las vías públicas. Es el caso que al pasar con su carruaje por entre el café llamado de Baró y la Glorieta, cayó en una profunda zanja que se ha abierto para establecer las cañerías del gas y que limita el tránsito á un pequeño espacio que no pudo verse por la falta del farol que en todas las poblaciones del mundo, á escepcion de las del África central, se pone en tales sitios para evitar se conviertan estos en trampas donde caiga el mas liice y desprevenido. El suceso fué en el sitio mas público y frecuentado, y todo el mundo se indignó, de que ni aun se hubieran puesto dos palos con una cuerda ni una luz cualquiera que puedan impedir esta clase de sucesos. Mientras que se ocupan los municipales en hacer centinela á los palos

puestos en las calles concluidas hace mas de seis meses, se abandonan los sitios mas céntricos con peligrosas zanjas y otras obras, sin que haya siquiera quien avise al transeunte y á los conductores de carruajes.

SRÁ OLVIDO? En el bando sobre fiestas no hemos visto exceptuadas las farmacias, ni nada respecto á barberos y peluqueros: vemos, si, exceptuados los establecimientos de bebidas y nos alegrariamos no se comprendiese en ello las tabernas.

REVISTA. En la seccion de variedades insertamos hoy la que tenemos ofrecida del concierto celebrado el domingo en el teatro, sintiendo que la estrechez de nuestras columnas no nos permita insertarla íntegra.

NOTICIAS.

Varios periódicos y correspondencias italianas desmienten el rumor que circulaba dias pasados sobre una avenencia concertada entre Mazzini y Garibaldi, con objeto de derribar el gobierno pontificio.

—Si ha de creerse un rumor extendido en Nueva-Orleans, Lopez habrá recibido el castigo de su infame traicion; se dice que le han asesinado.

—Leemos en el número de hoy de la «Crónica de Valladolid»

«A las dos de la madrugada de hoy ha pasado para Madrid una gruesa cantidad de metálico, que, procedente de Bayona, venia por el ferrocarril del Norte con destino al tesoro de España»

—Segun «La Esperanza», en el próximo concilio ecuménico será anatematizado el *civilismo*, ó sea la invasion sistématica y frecuente del poder civil en los asuntos que deben ser paramen-

eclesiásticos.
—Con arreglo á lo dispuesto por la ley de 12 de mayo de 1865 sobre enajenacion de bienes del patrimonio real se vende en pública subasta la dehesa de Barciles, sita en Añover y punto denominado de Barciles, perteneciente á la real Acequia de Jarama, sirviendo de tipo el precio de 277,837 escudos 200 milésimas en que ha sido tasada al efecto, á renajar cargas.

El remate será el dia 2 de setiembre. —Se va á proceder á la venta de las minas de plomo de Belmont, propias del Estado.

El precio mínimo admirable es de 21,500 escudos para venta de las minas, y el de 1,566 escudos para la de los edificios y demás efectos.

La fianza para hacer postura consistirá en 3,000 escudos en metálico ó su equivalente en efectos públicos. La subasta será el 11 de octubre.

FERRO CARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

Corridas de toros y ferias en Cartagena, en los dias 3 y 4 de agosto de 1867. **TRENES ESPECIALES** de Murcia á Cartagena y vice-versa. *Billetes de ida y vuelta con rebaja del 40 por 100.*

IDA.		
Estaciones.	Llegada.	Salida.
MURCIA.	"	Mañana. 6,40
Beni-jan.	6,50	6,52
Orihuela.	7, 2	7, 7
Riquelme.	7,48	7,50
Balsicas.	8,10	8,15
Pacheco.	8,31	8,36
La Palma.	8,47	8,52
CARTAGENA.	9,18	"

VUELTA.		
Estaciones.	Llegada.	Salida.
CARTAGENA	"	Noche. 8,30
La Palma.	8,50	8,52
Pacheco.	9, 1	9, 3
Balsicas.	9,24	9,23
Riquelme.	9,47	9,49
Orihuela.	10,33	10,38
Beni-jan.	10,46	10,48
MURCIA.	11,	"

PRECIOS DE LOS BILLETES.
Primera clase. 34,43
Segunda " 26,72
Tercera " 16,48

Estos billetes serán valederos para todos los trenes de los dias 3 y 4; y para la vuelta, para todos los trenes del dia 5.

En las estaciones intermedias se espenderán billetes á los precios de la tarifa ordinaria.

Nota. En el caso de suspenderse las corridas de toros, no tendrán lugar los trenes especiales anunciados.

ACERTIJO.

Lo que el fuego destruyó de nuevo se piensa hacer; y segun el parecer de mas de cuatro peritos en la materia; lectores, la obra de que se trata, tras de no costar barata, concluida valdrá tres pitos.

(Se continuará.)

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

RELIGIOSOS.
Santos de hoy.—Dom. VIII. —sta Domingo de Guzman fr., y mañana Ntra. Sra. de las Nieves y s. Emigdio ob. y mrt.
Jubileo.—Esta hoy en la iglesia de religiosas de Sta. Ana, y mañana en la de las de Sta. Clara.

Cultos.—En la iglesia de Ntra. Sra. de la Merced continuá las cuatro la novena á Ntra. Sra. de los Remedios predicando D. Juan Valerio a.

MERCADO.
Precios de ayer de los cereales.
Trigo del país. de 64 á 72 rs.f.
Id. manchego. de " á 61 id.
Ceja. de " á " id.
Azuada. de 25 á 31 id.

BOLSA DE MADRID.
Cotizacion oficial del dia 31.

FONDOS PUBLICOS.	Ult pre
3 por 100 consolidado al contado	32,00
Idem á fin de mes.	00,00
Idem á fin del próximo.	00,00
3 por 100 diferido al contado.	31,35
Idem á fin de mes.	00,00
Amortizable de 1.ª clase.	33,75
Idem de 2.ª idem.	15,25
Deuda del personal.	18,50
Billetes hipotecarios.	95,90

Cambios de ayer 2.
Madrid. 1/4 á 1/2 daño.
Barcelona. par.
Valencia. 1/4 daño.
Alicante. 1/4 daño.
Cartagena. par 1/4 daño.
Orihuela. 1/2 daño.
Lorca. 3/4 id.

Aguilas.	1 daño.
Heilin.	1 daño.
Albacete.	1 daño.
Caravaca.	1 1/2 daño.
Cieza.	1 1/2 daño.
Paris.	8 div. 5,73.
Londres.	30 div. 50,75

CORREOS.	ENTRADAS.	SALIDAS.
Cartagena, primero	10 30 m.	10 45 m.
Idem, segundo	2 30 t.	4 30 t.
Madrid y Valencia	1 45 m.	1 45 t.
Lorca, Almería y Granada.	1 " t.	12 30 t.
Orihuela y Alicante.	11 " n.	4 " t.

Las cartas se admiten en el buzen de la administracion hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

ANUNCIOS.

IMPUESTO de caballerias y carruajes
En la imprenta de este periódico se vende las declaraciones que han de presentar por duplicado los propietarios á la administracion de Hacienda y á los alcaldes para la formacion de la matricula de este impuesto.

Miguel Amorós (el Cabezón), Cigarral, núm. 9, ofrece sus servicios para el labado escaldado y vareo de lanas, aviar zamarras, y otro cualquier trabajo que corresponda á las piales. 8-2

NODRIZA.
Francisca Reimundo, de 18 años, soltera,

primariza, leche de seis meses, darán razon Portillo de Lomas, núm. 1., al lado de la Virgen, parroquia de S. Lorenzo. 8-2

Guia del viajero en Paris.

Este útil libro, acompañado de un detallado plan de aquella ciudad imperial, se puede obtener elegantemente encuadernado y en tamaño propio para bolsillo, por conducto de la comision de Almazan, Zoco, 5.

MATRIMONIOS.

Ley de 20 de junio de 1862.
Se vende á un real en la comision de Almazan.

Se venden dos libreas nuevas, de verano, compuestas, tela de Mahon y se darán por una tercera parte menos de su coste. Jesús Torres, sastre, plaza del Correo viejo, dará razon y las manifestará.

CARRUAGE.

Se vende una tartana muy buena con tierro de cristales por delante. Se puede ver en la posada de Sta. Catalina, donde infermarán. 6

Guia del bañista.

Un tomo en cuarto menor de 400 páginas.
Se vende á 10 rs. ejemplar en la comision de Almazan.

Fées de vida.

Se venden en la comision de Almazan.

Repartidores.

En el centro de suscripciones de Almazan, Zoco, 5, se necesitan para el servicio de obras, tanto para adquirir suscritores como para su posterior reparto y cobro. Sean muchachos ó hombres, es requisito indispensable que sepan leer y tengan quien los abone. Tendrán por su trabajo la comision de costumbre.

LA SALUD DEL ESPIRITU Y DEL CUERPO por la gimnasia.

Estudio sobre los ejercicios del cuerpo desde los tiempos mas remotos hasta nuestros dias, sus progresos, sus efectos maravillosos, sus diversas aplicaciones y su combinacion con la hidroterapia.

Obra escrita en francés por Eugenio Paz, y traducida libremente por D. Francisco Martinez Meseguer.

Se vende á 6 rs. en la comision de Almazan, Zoco, 5.

LEY DE AGUAS.

Se vende á 4 rs. en la comision de Almazan, Zoco, 5.

El director y editor responsable, RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

MURCIA, 1867.
Imp. de LA PAZ, calle de Zoco, 5.

SALUD Y ENERGIA

recuperadas sin medicinas, purgantes ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE SALUD,

Revalenta arábica DU BARRY que cura radicalmente y sin gastos las malas digestiones (dispepsias) gastritis, gastralgias, constipaciones crónicas, hemorroides, flemas, flatos, pletitaciones, diarrea, tichezon, aturdimiento, ruidos en los oídos, asedia, pituita, jaqueca, sordura, erupciones, náuseas y vómitos después de la comida ó durante la preparación, dolores, acidez, catarriles, espasmos, é inflamación del estómago, de los riñones, del vientre, del corazón, de costado y espalda; todo desórden del hígado, nervios, garganta, bronquios, aliento, membranas mucosas, vègiga y bñas, resacas y los, opresion, asma, catarros, bronquitis, lisis, consuncion, empenes, erupciones, melancolia, languidez, decaimiento, parálisis, pérdida de memoria, diabetes, reumatismo, gota, fiebre, histérico, baile de San Vito, irritacion de los nervios, neuralgias, vicio ó pobreza de la sangre, clorosis, supresion, hidropesia, reuma, gripe, falta de frescura y de energía, hipochondria, etc. Es tambien el mejor tónico para los niños débiles y las personas de cualquier edad, formando buenos músculos, y carnes apretadas.

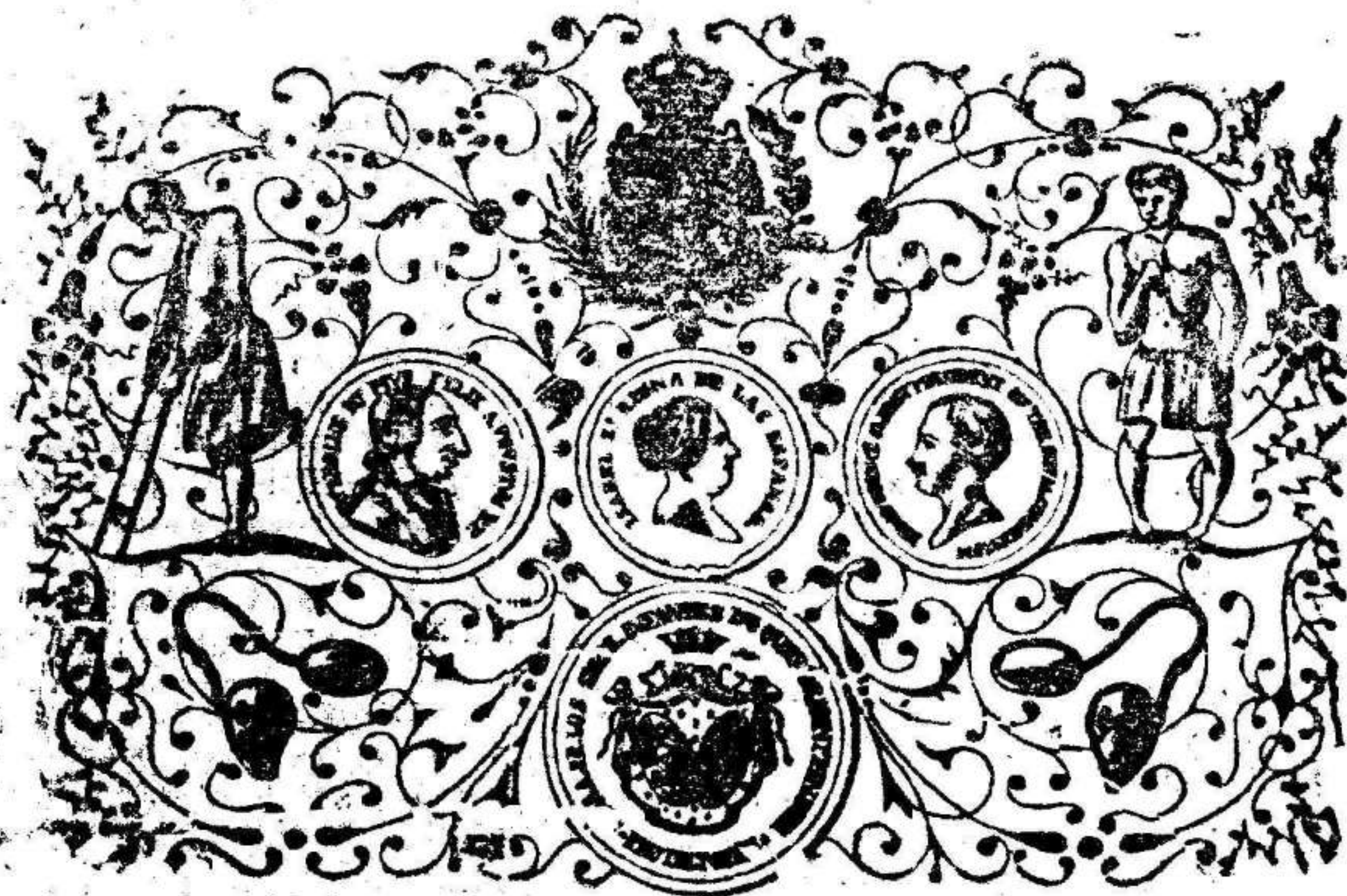
Extracto de 65.000 curaciones.—Nadie podrá en lo sucesivo dudar de las curaciones maravillosas obtenidas por la Revalenta arábica du Barry. A las infinitas bendiciones recibidas nos congratulamos de poder señalar la del Papa. Esta probada y la *Gazette du Midi*, dice: «Roma 24 de julio de 1860: La salud del Santo Padre es excelente, sobre todo otro medicamento hace uso de la *Revalenta arábica du Barry* que ha obrado en él efectos sorprendentes. S. S. nunca podrá haber bastante ventajas obtenidas por esta excelente harina, de la cual toma un plato en cada comida.» **Corresponsal de la *Gazette du Midi*.**—Núm. 52.081. El señor duque de Plaskow, mariscal de la corte, de una gastritis.—Núm. 65.184. Madama L. J. Dury, de Junet cerca de Charleroi, de muchos años de sufrimientos en el estómago, piernas, riñones, nervios, ojos y cabeza.—Núm. 62.815 Mr J. J. Noel, de 20 años de gastralgia y padecimientos nerviosos y del estómago.—Núm. 62.476. Sante Romane es Isles (Saone y Loure.) Bendito sea Dios. La Revalenta arábica ha concluido con mas de 18 años de dolores terribles de estómago, sudores nocturnos y malas digestiones. J. Comparet, párroco.—Núm. 14.816. El señor arcediano Alejandro Stuart, de 3 años de padecimientos horribles de los nervios, reumatismo agudo y hastio de la vida.—Núm. 46.210. El señor doctor en medicina, Martin, de una gastralgia é irritacion de estómago que le hacia vomitar 12 ó 16 veces al dia por espacio de ocho años.—Núm. 46.218. El coronel Watson de gota, neuralgia y constipado reveide.—Núm. 49.422. Mr. Baldwin del esta ó mas completo de parálisis y parálisis de los miembros á consecuencia de escosos en la juventud.—Núm. 55.860. Mlle. Gallard, calle de Grand S. Michel, 17. Paris: de una tisis pulmonar después de haber sido dada por incurable en 1855. Hoy 1867 sigue gozando de buena salud.

Economiza mil veces su precio en otros remedios y ha hecho 65.000 curas re- lizadas á todo otro tratamiento.

Du Barry et C.^a, núm. 1, calle de Valverde, Madrid.—En cajas de hojade lata de 1/2 libra, rvn. 1; 1 libra, rvn. 20; de 2 libras, rvn. 37; de 5 libras, rvn. 80, de 12 libras, rvn. 170; de 24 libras, rvn. 300

DEPOSITOS. En Madrid, D. José Garcia, calle Mayor, número 39.—Sr. Borrell, —En Alicante, Sr. Soler.—Y todos los principales drogistas y boticas del país.

PROGRESOS DE LA ORTOPEdia.



ACABA DE LLEGAR A ESTA CIUDAD don Pedro Cort y Martí,

profesor inventor de la ortopedia española, premiado y privilegiado por la Reina Doña Isabel II, nombrado por real orden director de un establecimiento por cuenta del Estado, y agraciado con varios premios de distincion de diferentes soberanos de Europa:

que viene recorriendo todas las capitales para contratar aparatos ortopédicos de su invencion para los hospitales, por los buenos resultados que están dando hoy dia en estos establecimientos donde los están usando, por las ventajas que reportan no tan solo á los enfermos, sino tambien al trabajo y el tiempo que economizan los señores Facultativos en el método de aplicarlos.

Aparatos de fractura tanto de pierna como de brazo que después de la reduccion,

en cinco minutos están colocados, y no tiene que hacer cosa el enfermo en el tiempo de su curacion.

Aparatos para la reduccion del fémur que tanto trabajo ha costado hasta el dia hacer esta operacion y no solo facultativo la hace, sin molestar al paciente.

Brazaletes ó torniquetes para las amputaciones que solo comprimen las arterias en linea recta, que sirven dichos torniquetes para amputar desde un dedo, piernas y brazos, y para la cabeza, para el cuello y para parar las hemorragias.

Con dichos torniquetes se han hecho amputaciones de brazo sin estar arterias.

Aparatos de anquilosis para destruirlos y corregirlos por antiguos que sean.

Aparatos auxiliares para flexion y extension para cesar los movimientos naturales.

Este profesor, autor de dichos aparatos, para prebar la verdad de su invencion ortopédica, desearia que se le presentase un pobre de vejez que tuviese una anquilosis en la rodilla aunque sea procedida de un tumor blanco que se pudiese andar sin moleta ó moletas para poner los medios de su curacion.

Y los profesores de medicina y cirugía que deseen ver dichos aparatos, se autorizará una satisfaccion al mostrarlos practicamente.

Recibirá consultas á todos los enfermos pertenecientes á la ortopedia, de nueve á doce de la mañana y de cinco á ocho de la tarde, fonda Francesa, cuarto núm. 6.

Enfermedades que abraza la Ortopedia.

- Archadas.
- Desviaciones de la columna vertebral.
- Anquilosis completas é incompletas de las articulaciones.
- Cojeras de todas clases que se curan, curian ó auxilian por medio de aparatos adecuados.
- Parálisis incompletas.
- Brazos y piernas artificiales con los movimientos necesarios para reemplazar los miembros amputados.
- Hernias ó quebraduras de todas clases.
- Máquinas para comprimir y sostener el vientre de las señoras.
- Aparatos ortopédicos para corregir todas las deformidades del cuerpo humano.
- Fajas de metal nuevamente inventadas para suspender y comprimir el vientre.
- Fajas faja de mejores resultados que las de telas elásticas y resacas conocidas hasta el dia.
- Las señoras quebradas del ombligo hallarán hernias con toda la comodidad por grande que sea la quebradura.
- Este profesor tiene un sortido de bragueros para hombres, señoras y niños, que son de su especial invencion; se gradúan y se comprimen á gusto del paciente, que no incomoda nada y sostienen la hernia por grande que sea. Todas las personas que necesitan de bragueros con seguridad, quedaran bien servidas, pues hoy dia está reconocido por los mejores de toda Europa, y de sus buenos efectos responde á su autor.
- De su invencion ortopédica y resultado de sus aparatos pueden mostrarle una porcion de certificados de las personas que han sido curadas, firmados por los enfermos y facultativos que han presenciado dichas curaciones, tanto en España como en otros reinos.

PILDORAS DE HOGG

1.^a PILDORAS NUTRIMENTIVAS DE PEPSINA ACIDIFICADA
Para curar las afecciones gastricas dispepticas etc..... y para todas las ocasiones en que la digestion sea difícil ó imposible.

2.^a PILDORAS DE PEPSINA UNIDA AL HIERRO REDUCIDO POR EL HIDROGENO, para curar las enfermedades cloróticas y todas las afecciones que de ellas dependen (perdidas blancas, colores palidos, menstruacion difícil) y tambien para fortalecer los temperamentos debilitados.

3.^a PILDORAS DE PEPSINA UNIDA AL PROTO-YODURO FERROSO INALTERABLE, para curar las enfermedades escrofulosas, linfaticas, la tisis, la caquexia clorótica y las afecciones atonicas generales de la economia.

Estas tres preparaciones se venden esclusivamente en frascos y medios frascos triangulares, con la garantia del sello y de la firma de Th.—Paul Hogg, farmacéutico químico, rue Castiglione, 2, á Paris; y en todas las buenas farmacias de Francia y de Europa.

El precio en Paris, está indicado sobre cada frasco. Depositarios: En Madrid, por mayor Agencia franco española, 31, Calle del Sordo; por menor, Borrell hermanos, Escolar, Sanchez Ocaña y Moreno Miquel.

En Murcia D. Lucas Serrano.

OPRESIONES ASMAS NEURALGIAS
TUS, CATARROS. IRRITACION DE PÉCHO.

INFALIBLEMENTE ALIVIADO Y CURADOS.

ASPIRANDO el humo, éste calma el sistema nervioso, facilita la expectoracion, y favorece las funciones de los organos respiratorios. — **ASMAS**, S. BERTH, calle de Amsterdam, 6. — En MADRID, Agencia franco española, calle del Sordo, 31.

Ezjase la siguiente Evrasa en cada Cigarrillo.

Al público.

Juzgo oportuno poner en conocimiento de los aficionados á mi almanaque en los reinos de Valencia y Murcia, que siendo diversa la parte pronóstica de la de los demás puntos, se sirvan tomar la edicion que en este último hace el Sr. Almazan y en aquel el señor

Ayoldi; mas los que deseen las restantes ediciones que yo hago, grande, chiquita, para la pared ó litografiados, hallarán ejemplares en casa de dichos señores, pero con la parte pronóstica y santoral diverso del que arreglo para los referidos dos reinos.

Joaquin Yagüe.